



Gobierno Regional de Lima

# *Acuerdo de Consejo Regional*

## *N° 131-2011-CR/GRL*

Huacho, 27 de diciembre del 2011.



**VISTO:** La Carta N° 0114-2011-MAPGM-CRPH-GRL del Consejero Regional por la provincia de Huaura Marcial Alcibíades Palomino García Milla como Presidente de la Comisión Especial “Encargada de Investigar la Problemática de la Sede del Gobierno Regional de Lima” en el cual solicita se agende en la próxima Sesión Extraordinaria el informe final de dicha Comisión.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, mediante el A.C.R. N° 021-2011 de fecha 10 de marzo del 2011 se acuerda conformar una Comisión Especial encargada de investigar la problemática de la sede del Gobierno Regional de Lima, la misma que es presidida por el Consejero Regional por la provincia de Huaura Marcial Alcibíades Palomino García Milla.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 27 de diciembre del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta la Carta N° 0114-2011-MAPGM-CRPH-GRL del Consejero Regional por la provincia de Huaura Marcial Alcibíades Palomino García Milla como Presidente de la Comisión Especial “Encargada de Investigar la Problemática de la Sede del Gobierno Regional de Lima” en el cual solicita se agende en la próxima Sesión Extraordinaria el informe final de dicha Comisión, con el sustento del Presidente de la mencionada Comisión Especial, el informe legal a cargo del Abog. David León Flores, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

Acuerdo de Consejo Regional N° 131-2011-CR/GRL



En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** las recomendaciones de la Comisión Especial “Encargada de Investigar la Problemática de la Sede del Gobierno Regional de Lima” expuestas en su informe final en los siguientes términos:

1. Oficiar y remitir copia fedateada de los actuados de la presente investigación al Ministerio Público a efecto que se determine la existencia de indicios de delitos y la responsabilidad de los actores señalados en el presente informe final.
2. Oficiar y remitir copia fedateada de los actuados de la presente investigación al Tribunal de Sanción del Consejo de Defensa Jurídica del Estado a efecto que se determine responsabilidad del, o de los procuradores públicos a cargo del proceso constitucional de amparo sobre la sede regional.
3. Oficiar y remitir copia fedateada de los actuados de la presente investigación al Procurador Público Regional Dr. Luis Alberto Pisconte Peña a efecto que actúe de acuerdo a sus atribuciones y responsabilidades, denunciando a las posibles omisiones funcionales sin perjuicio de la remisión de los actuados al Tribunal de Sanción del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

*Beatriz Castillo*  
LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA  
CONSEJERA DELEGADA